AUTORIZA PAGO BOLETA HONORARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO Nº 402
Chillán Viejo, 12 /02/2010

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios Nº 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Nº 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO

- El proyecto "Construcción ciclovías y veredas Av. Baquedano, Chillán Viejo", Código BIP 30064954 se encuentra concluido y pagado en su totalidad, en lo que respecta a obras civiles.
- El Memorándum Nº 42 del Director de Planificación que explica el estado de la iniciativa en el Sistema Nacional de Inversiones
- El Memorándum Nº 09 del Director de Obras Municipales
- La necesidad de regularizar el pago al Consultor, ya que ante eventuales demandas, el Municipio tiene la condición de Solidario ante el Sistema Judicial Chileno.

D E C R E T O

1.- AUTORÍCESE, el pago de la Boleta de Honorarios nº 30 por un monto de $ 408.850 al Sr. Alex Quintana Oliva.

2.- IMPÚTESE el pago de la prestación al ítem 31.01.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FBC/VGS /pchc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Control, Planificación, Carpeta, OF. Partes.